

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01/2024 OBRA "OBRA: MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID 439.509.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 29 del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01/2024 OBRA "OBRA: MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID 439.509.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, y 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 019/2024 y Modificada Parcialmente por Resolución I.M.S.L. N° 529/2024, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-
- Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-
- Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-
- Lic. Wilma Ortega Giménez, Directora Administrativa Adjunta.-
- Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección de Vialidad.
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", con fuente de financiamiento GENUINO.-
- Publicación en SICP 10/04/2024.
- Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01/2024 OBRA "OBRA: MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID 439.509, tuvo lugar el día viernes 26 del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80005531-4	Gs. 17.637.619.-

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adm. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
2	VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	2984560-2	Gs. 15.917.668.-
3	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	Gs. 15.598.580.-
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4	Gs. 17.879.184.-
5	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	80085753-4	Gs. 15.409.373.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

PAC N°: 439.509.-

"OBRA: MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO."

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	Chaves Construcciones
RUC	8000.1141-4

Observaciones:

*La Empresa Alpe S.A presenta en el SIPE documentos de identidad y declaración Jurada de menores vencidas, no presenta CCT ni Patente comercial.

[Handwritten signature]

Anel Brites - CI. 4.613.691

En atención a la observación realizada por la empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. sobre la cédula de Identidad de la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., este comité manifiesta que una vez verificada la carpeta de oferta presentada por la empresa se observa cedula vigente en el folio 038, en cuanto al CCT el mismo se encuentra en el folio 053 y la patente comercial en el folio 047. En cuanto a la DDJJ de Menores, la misma se encuentra comprendida en carácter de DDJJ en el punto i) del formulario de Oferta presentado.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 9823/23, en su artículo 55. Método de Evaluación, inc. B Evaluación basada únicamente en precio, dispone lo siguiente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

Abg. Elson Gamboa
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23, ART, 59 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
A) Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Póliza</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1787105	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 11787105	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1786728	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1787219
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE SIPE N° 1786728	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1787219
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE SIPE N° 1786728	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1787219
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es	CUMPLE SIPE N° 1786728	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1787219

Abg. Edson Zamorra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor L. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6882

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
E) Oferentes en Consorcio. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Nelson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Milina Ortega

Dir. Adj. de Ejecución Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karla Valdovinos Romirez
Directora General - DGAF

Héctor U. Fátori Molina
Abog. Matr. Nº 6572

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
F) Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Póliza</i>	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1786771	CUMPLE SIPE N° 1787099
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE SIPE N° 1786771	CUMPLE SIPE N° 1787099
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE SIPE N° 1786771	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1786771	CUMPLE SIPE N° 1787099
J) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*)	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molin
Abog. Matr. N° 6802

Ing Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
<ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto N° 9823/23, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C.R. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Samara
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Medina
Abog. Matr. N° 11112

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Criterios de calificación legal.	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 5927752, 5927756, 5927761, 5927766 y 5927767 del SINARH, de fecha 07 de mayo de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificado N° 5927717 del SINARH, de fecha 07 de mayo de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificados N° 5927744 y 5927740* del SINARH, de fecha 07 de mayo de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificados N° 5927723, 5927727, 59277129, 5927736 y 5927737 del SINARH, de fecha 07 de mayo de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificados N° 59277711 y 5927713 del SINARH, de fecha 07 de mayo de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

*En cuanto al Certificado N° 5805503 del Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas: considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: ... "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ... "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria" ...

Abg. Edson Gamarrá
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - OGAF

Héctor Parodi
Abog. Matr. N° 660

Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.60 del Decreto N° 9823/23, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentadas por las firmas, **CONSTRUCTORA ALPE S.A.** siendo el monto ofertado para el Lote 1 de Gs **6.149.002** y **DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ** siendo el monto total ofertado para el Lote 2 de Gs. **5.232.635**, como se puede observar en la Tabla Comparativa de Ofertas.-

Se ha procedido a la solicitud del visto bueno a la empresa: **CONSTRUCTORA ALPE S.A. y DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ**, las empresas mencionadas nota mediante ha emitido el visto bueno correspondiente.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSTRUCTORA ALPE S.A. se observa que en los LOTES 1, 2 y 3, todos los ítems ofertados de cada Lote se encuentran por debajo del referencial establecido en la reglamentación (-21%). Se observa en la oferta presenta folio 06 al 017 se encuentra el formulario N° 01 de composición de precios.

Por MEMORANDUM C.E.O. N° 08/2024, se ha remitido a la Dirección de Vialidad el desglose presentado por la empresa mencionada a fin de realizar un análisis técnico de los precios ofertados. Por Memorando N° 881/2024, la Dirección de Vialidad expresa el parecer técnico según sigue:

LOTE 1: Los precios ofertados podrían representar riesgos para la viabilidad de ejecución de trabajos. Se anexa informe técnico como parte integral del Informe Principal, en el cual se detalle el análisis realizado por ítem. Por lo expuesto se sugiere la Descalificación de la empresa **CONSTRUCTORA ALPE S.A.** en el LOTE 1.-

LOTE 2: La Dirección de Vialidad no presenta Observaciones al análisis de precios presentado, por lo que los precios ofertados para el Lote son aceptados por este Comité.-

LOTE 3: La Dirección de Vialidad no presenta Observaciones al análisis de precios presentado, por lo que los precios ofertados para el Lote son aceptados por este Comité.-

Abg. Edson Gemarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ se observa que en el LOTES 1 ítem 1 (-21%), ítem 2 (-23%) y el ítem 4 (-34%) se encuentran por debajo del referencial establecido en la reglamentación. Por nota fue solicitado a la empresa la composición de precios unitarios. La empresa ha remitido en tiempo la composición requerida

LOTE 1: La Dirección de Vialidad no presenta Observaciones al análisis de precios presentado, por lo que los precios ofertados para el Lote son aceptados por este Comité.-

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA se observa que en el Lote 1 ítem 2 (56%), ítem 4 (-24%), el ítem 5 (-58%) y el ítem 6 (-49%), Lote 2 y 3 ítem 1 (24%), ítem 2 (98%), ítem 4 (15%), el ítem 5 (-55%) y el ítem 6 (-52%) se encuentran por encima y por debajo del referencial establecido en la reglamentación. Por nota fue solicitado a la empresa la composición de precios unitarios. Se observa en la oferta el formulario N° 01 de composición de precios.

LOTE 1: Los precios ofertados podrían representar POSIBLE SOBRECOSTOS al Municipio. Se anexa informe técnico como parte integral del Informe Principal, en el cual se detalle el análisis realizado por ítem. Por lo expuesto se sugiere la Descalificación de la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. en el LOTE 1.-

LOTE 2: Los precios ofertados podrían representar POSIBLE SOBRECOSTOS al Municipio. Se anexa informe técnico como parte integral del Informe Principal, en el cual se detalle el análisis realizado por ítem. Por lo expuesto se sugiere la Descalificación de la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. en el LOTE 2.-

LOTE 3: Los precios ofertados podrían representar POSIBLE SOBRECOSTOS al Municipio. Se anexa informe técnico como parte integral del Informe Principal, en el cual se detalle el análisis realizado por ítem. Por lo expuesto se sugiere la Descalificación de la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. en el LOTE 3.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que las empresas participantes han gestionado en tiempo y forma el certificado de origen.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

LOTE 1

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	Gs. 5.864.589.-
2	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Gs. 6.224.500.-
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 6.809.352.-

LOTE 2

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Gs. 4.630.186.-
2	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Gs. 4.687.040.-
3	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	Gs. 5.232.635.-
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 5.534.916.-

LOTE 3

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Gs. 4.630.186.-
2	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Gs. 4.687.040.-
3	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	Gs. 4.819.443.-
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 5.534.916.-

Ing. Edison Saravia
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Castro Molino
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franet
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la **Firmas:**

- **LOTE 1: DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ**
- **LOTE 2 Y 3: CONSTRUCTORA ALPE S.A.**

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 57 del Decreto Reglamentario N° 9823/23

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ

Fecha: 29 de abril de 2024.-

- Desglose de precios unitarios del Lote 1, ítem 1, 2, 4.-
- Visto bueno para corrección aritmética del monto unitario total ofertado en el Lote 2 siendo de Gs. **5.232.635.-**
- **Capacidad Financiera.** Atendiendo lo solicitado: "El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20 % DEL MONTO MÁXIMO DE LOS LOTES OFERTADOS. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.** Se solicita línea de crédito otorgada por alguna financiera o banco a fin de cumplir con el requisito establecido en cuanto al 20% del monto máximo ofertado.-
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra, con sus contratos
- Entre las documentaciones remitidas se observa sub contratos. **Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.**
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2023 en las siguientes actividades clave: **trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.** Se observa solo dos contratos relacionados con la experiencia específica solicitada sin recepción final ni nota de desempeño satisfactorio. Se solicita remitir contratos con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable, COMO MÍNIMO 3 (TRES).-
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **FALTA CURRÍCULUM DE PERSONAL PROPUESTO GRACIELA AGUILAR. EL CURRÍCULUM DEL PERSONAL CRISTIAN GAUTO NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL PROFESIONAL.-**
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. **DEL PERSONAL CRISTIAN GAUTO.-**
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa. **DE LOS PERSONALES PROPUESTOS**
- Para el personal propuesto Graciela Aguilar. **TITULO. PATENTE PROFESIONAL, MATRICULA MOPC**
- Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe Y superintendente de obras.
- Formulario de equipos. Se encuentra incompleto no se observa datos de los equipos como ser marca modelo, año.-
- Croquis de la ubicación de la plata asfáltica (propia, alquilada o con compromiso de proveer a la empresa ofertante)

Abg. Eds...
Directora...
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paredón Molina
Abog. Matr. N° 8802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Declaración Jurada de ejecutar las obras en forma simultánea, en caso de ser adjudicado en mas de un lote. (esta última declaración aplica solo si se ha ofertado en más de un lote).

Respuesta: La empresa remite las documentaciones y desglose solicitados en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Firma: CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Fecha: 29 de abril de 2024.-

- Visto bueno para corrección aritmética siendo el monto unitario total del Lote 1 Gs. **6.149.002**
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. De todos los que conforman la sociedad como ser directores, accionista atendiendo la personería jurídica.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2023 en las siguientes actividades clave: trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato. no se observa el Contrato N° 910/17 solo la Adenda, ni la nota de desempeño favorable. Contrato N° 69/2017 y Contrato N° 01/207, Municipalidad de Ciudad del Este no se observa la totalidad del documento ni las firmas, ni nota de desempeño favorable. SE RECUERDA A LA EMPRESA LA SOLICITUD DE EXPERENCIA ESPECIFICA EN BACHEO ASFÁLTICO CON MEZCLA CLAIENTE.
- No se observa que los currilum remitidos se encuentren firmados por los personales propuestos.
- Patente profesional de la Arq. Alba Penayo
- Ing. Cesar Aguilar. No se visualiza Matrícula MOPC vigente, patente profesional.
- Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, para ambos profesionales claves
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa, para el profesional clave
- Croquis de la ubicación de la plata asfáltica (propia, alquilada o con compromiso de proveer a la empresa ofertante)

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo, las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

Los Oferentes cumplen con el requisito legal establecido en el PBC.-

Abg. Edison Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

[Handwritten signature]

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 8802

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	NO APLICA	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2020-2021-2022, firmado por un contador	CUMPLE	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
	Oferente individual		
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021, 2022	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021, 2022	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OFERTA Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	CUMPLE

Datos de los análisis realizados:

DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ									
Índices Financieros		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	296.572.897	1,59	350.560.564	5,41	209.891.610	2,68	3,23	CUMPLE
	Pasivo corriente	186.241.080		64.766.541		78.247.841			
Endeudamiento	Pasivo total	186.241.080	0,31	64.766.541	0,12	78.247.841	0,20	0,21	CUMPLE
	Activo total	603.488.297		551.180.923		390.449.934			

C.F. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF

Héctor A. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ									
Índices Financieros		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Observaciones
Rentabilidad	Utilidad neta	6.185.590	0,04	69.167.165	0,392	44.954.876	0,168	0,20	CUMPLE
	Capital	176.564.820		176.564.820		267.247.217			
							Activo - Pasivo	20 % de la oferta	
				Oferta Gs.		3.000.000.000		600.000.000	
Capital Operativo		Línea de Crédito				2.000.000.000	131.643.769	2.131.643.769	Cumple
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

CONSTRUCTORA ALPE S.A.									
Índices Financieros		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.890.262.094	2,79	5.957.097.966	2,90	9.497.700.931	5,47	3,72	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.824.138.715		2.052.211.750		1.736.669.155			
Endeudamiento	Pasivo total	10.542.754.459	0,75	8.423.353.638	0,70	8.107.811.043	0,60	0,68	CUMPLE
	Activo total	14.148.114.128		12.084.723.478		13.620.111.620			
Rentabilidad	Utilidad neta	151.024.623	0,05	53.209.662	0,018	923.252.491	0,219	0,10	CUMPLE
	Capital	2.860.000.000		3.010.000.000		4.220.000.000			
								20 % de la oferta	
								600.000.000	
Capital Operativo		OFERTA Gs				3.000.000.000		7.761.031.776	Cumple
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

Los Oferentes cumplen con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% del monto máximo de los Lotes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.-	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Zambrana
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivia Ramirez
Directora General - DSAF
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Oscar U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento		
<ul style="list-style-type: none"> El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del total de la oferta. Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento		
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2017-2023 en las siguientes actividades clave: trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato 	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE	CUMPLE

C.R. Vilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Martínez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO OFERTADO	70% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	3.000.000.000	2.100.000.000	2.878.840.825	CUMPLE
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	3.000.000.000	2.100.000.000	25.248.549.210	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2023 en las siguientes actividades clave: trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Privado para la ejecución "Bacheo en caliente en la ciudad de Asunción, Demarcación de peatonales, Colocación de Cartelería, Demarcación Vertical". 2. Contrato de Prestación de Servicios "Pavimento Asfáltico Barrio Cerrado ciudad de Tobati" 3. Contrato de Obra "Construcción de Capas Asfálticas y Bacheo de Asfalto Caliente en el Centro del Distrito de Iruña" 	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2023 en las siguientes actividades clave: trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato N° 18/2017 "Construcción de Pavimento tipo Asfalto y Rígido en Distintas Avenidas de la Ciudad" Id 320.949. 2. Contrato N° 910/2017 "Pavimentación Asfáltica de Tramos Interurbanos en el Departamento en el Departamento Central, ciudades de Aregua, San Lorenzo y Nemby- Paquete B - Aregua". 3. Contrato UOC3 N° 08/2022 "Mejoramiento Vial de las Avenidas Fernando de la Mora y Carlos Antonio López" ID 388.424. 	CUMPLE

Los Oferentes cumplen con los requisito de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Anekar la copia simple del título legalizado del personal clave	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Wilma Valdivia Romero
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos Documentales:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.		
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.	CUMPLE	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
	Oferente Individual	Oferente Individual		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.	CUMPLE

Los Oferentes cumplen con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar documentos respaldatorios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc.	CUMPLE	NO APLICA
Croquis de la ubicación de la plata asfáltica (propia, alquilada o con compromiso de proveer a la empresa ofertante)	CUMPLE	CUMPLE
Presentar documentos respaldatorios de la propiedad de la plata asfáltica como ser título de propiedad o contrato de venta.-	NO APLICA	NO APLICA

Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo
C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Ferrari Franco
Abog. Matr. N° 6802
Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos documentales del presente criterio:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
Una carta Compromiso del fabricante o dueño de la Planta de proveer a la Empresa oferente de la mezcla asfáltica necesaria en tiempo y en forma.	CUMPLE	CUMPLE
Contrato de alquiler de la planta asfáltica (lo que dure el contrato)	NO APLICA	NO APLICA

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
	Oferente Individual	Oferente Individual		
<p>Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Planta Asfáltica: la empresa deberá contar con una planta asfáltica (alquilada, propia o en compromiso de proveer mezcla a la empresa ofertante) a no más de 50 km de la Municipalidad de San Lorenzo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Terminadora Asfáltica -Fresadora -Mini Pala cargadora -Motoniveladora. -Martillete Neumático -Soplador de Compresor -Aplanadora Mecánica-Rodillo Liso -Rodillo Neumático Múltiple -Equipos de Iluminacion. -Elementos Varios: Palas; Rastrillos, Cepillos de Material Bituminoso; Regadores de Material Bituminoso; Volquetes para transporte de mezcla bituminosa y Pisones de mano metálicos. - Camión Volquete <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p>	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.	CUMPLE

Los Oferentes cumplen con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-

<u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u>	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ
Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC.-	CUMPLE.	CUMPLE.
-Declaración Jurada de ejecutar las obras en forma simultánea, en caso de ser adjudicado en más de un lote. (Esta última declaración aplica solo si se ha ofertado en más de un lote).	CUMPLE.	CUMPLE.

Los Oferentes cumplen con los requisitos adicionales del PBC.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

Abg. Ezequiel Gamarrá
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Hector...
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del LOTE 1 a la empresa **DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ** y el LOTE 2 y 3 a la empresa **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**, conforme a los siguientes cuadros:

Lote 1 - MANTENIMIENTO VIAL - NOCTURNO MICROCENTRO						
Grupo 1 - LOTE 1 MANTENIMIENTO VIAL - NOCTURNO - MICROCENTRO				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1500000000 Máximo: 3000000000), Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	DISEAS de VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131701-010	BACHEO SUPERFICIAL	Metros cuadrados	1,00	141.385	141.385
2	72131701-010	BACHEO PROFUNDO	Metros cúbicos	1,00	309.672	309.672
3	72131701-004	REGULARIZACION ASFALTICA 75KG/M2	Tonelada	1,00	1.518.687	1.518.687
4	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	Metros cúbicos	1,00	2.505.547	2.505.547
5	72131701-004	REMOCION Y NIVELACION DE TAPAS DE REGISTROS	Unidad	1,00	1.343.798	1.343.798
6	72131701-010	FRESADO DE CARPETA	Metros cuadrados	1,00	45.500	45.500
					Total por Grupo:	5.864.589
					Total por lote:	5.864.589

Precio Total Unitario de sugerencia de Adjudicación LOTE 1: Gs. 5.864.589 (Son Guaraníes cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve) IVA incluido.-----

Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación LOTE 1: Gs. 1.500.000.000 (Son Guaraníes un mil quinientos millones). IVA incluido.-----

Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación LOTE 1: Gs. 3.000.000.000 (Son Guaraníes tres mil millones). IVA incluido.-----

Lote 2 - SECTOR ESTE MANTENIMIENTO VIAL-DIURNO						
Grupo 1 - LOTE 2 SECTOR ESTE MANTENIMIENTO VIAL - DIURNO				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 750000000 Máximo: 1500000000), Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131701-010	BACHEO SUPERFICIAL	Metros cuadrados	1,00	111.694	111.694
2	72131701-010	BACHEO PROFUNDO	Metros cúbicos	1,00	244.641	244.641
3	72131701-004	REGULARIZACION ASFALTICA 75 KG/M2	Tonelada	1,00	1.199.763	1.199.763
4	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	Metros cúbicos	1,00	1.979.382	1.979.382
5	72131701-004	REMOCION Y NIVELACION DE TAPAS DE REGISTROS	Unidad	1,00	1.061.600	1.061.600
6	72131701-004	FRESADO DE CARPETA	Metros cuadrados	1,00	33.106	33.106
					Total por Grupo:	4.630.186
					Total por lote:	4.630.186

Precio Total Unitario de sugerencia de Adjudicación LOTE 2: Gs. 4.630.186 (Son Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y seis) IVA incluido.-----

Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación LOTE 2: Gs. 750.000.000 (Son Guaraníes setecientos cincuenta millones). IVA incluido.-----

Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación LOTE 2: Gs. 1.500.000.000 (Son Guaraníes un mil quinientos millones). IVA incluido.-----

Abg. Edoardo Camarero
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Lote 3 - SECTOR OESTE MANTENIMIENTO VIAL DIURNO						
Grupo 1 - SECTOR OESTE MANTENIMIENTO VIAL DIURNO			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 750000000 Máximo: 1500000000), Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131701-010	BACHEO SUPERFICIAL	Metros cuadrados	1,00	111.694	111.694
2	72131701-010	BACHEO PROFUNDO	Metros cúbicos	1,00	244.641	244.641
3	72131701-004	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA 75 KG/M2	Tonelada	1,00	1.199.763	1.199.763
4	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	Metros cúbicos	1,00	1.979.382	1.979.382
5	72131701-004	REMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO	Unidad	1,00	1.061.600	1.061.600
6	72131701-010	FRESADO DE CARPETA	Metros cuadrados	1,00	33.106	33.106
					Total por Grupo:	4.630.186
					Total por lote:	4.630.186

Precio Total Unitario de sugerencia de Adjudicación LOTE 3: Gs. 4.630.186 (Son Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y seis) IVA incluido.-----

Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación LOTE 3: Gs. 750.000.000 (Son Guaraníes setecientos cincuenta millones). IVA incluido.-----

Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación LOTE 3: Gs. 1.500.000.000 (Son Guaraníes un mil quinientos millones). IVA incluido.-----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 21/05/2024.-

C.P. Wilson Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pardo Molina
Abog. Matr. Nº 8802

Abg. Wilson Benítez
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-